



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 922.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE N° 8/2017 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE – AD REFERÉNDUM”, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, **11** de setiembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 2 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto N° 6715/2017 del 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación, para la calificación y evaluación de las ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimiento para las contrataciones públicas, entre los que contempla la Licitación por Concurso de Ofertas, para las contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2017 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE – AD REFERÉNDUM”, en el cual se contemplan Licencia de Monitoreo (renovación), Licencias de Backup de Base de datos, Renovación FirePower, Varios (en el que se incluyen Licencias tipo devexpress Universal y Licencias tipo devexpress Dxperience), Mantenimiento y actualización (Software Auditoría de Aplicaciones) y por último Software SDK para procesamiento de imágenes y reconocimiento de OCR (en el que se incluyen Software LEADTOOLS SDK Document imaging v19 – DOCIMG19 y Software tipo LEADTOOLS – Pro OCR Module v19), de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 209/2017, por medio del cual el Director de Asuntos Legales, Abogado Rubén Darío Ortiz, manifiesta que el proceso de contratación se encuentra ajustado a derecho y sugiere que el mismo siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 922.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE N° 8/2017 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE – AD REFERÉNDUM”, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2017 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE – AD REFERÉNDUM”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2017 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE – AD REFERÉNDUM”.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Asesor Administrativo y Financiero del Ministro
 - Director de Asuntos Legales
 - Director Administrativo
 - Director de Finanzas
 - Director de Informática
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5° Autorizar la imputación de la erogación al objeto del gasto previsto en el rubro 570 “Adquisición de Activos Intangibles”, dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, y sujeto a la reprogramación presupuestaria.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____